

Viedma, 30 de marzo de 2021

**Ref.: Visita a Obra “Nexo Eléctrico en el Edificio Polideportivo, Vestuario y Hospital de Kinesiología en el Campus de la Sede Atlántica”.-----**

### **Circular Modificatoria Sin Consulta N° 2**

Por medio de la presente y en el marco de la Contratación Directa de la referencia, se modifica el monto del anticipo financiero y del fondo de reparo, establecidos en el artículo XVI, quedando redactado de la siguiente manera:

“XVI. FACTURACIÓN Y PAGO: El pago se realizará de la siguiente forma: Corresponde un Anticipo Financiero de 65%. La/s factura/s deberá/n ser presentada/s ante la Subsecretaria de Infraestructura, sita en Belgrano 526, (8500), Ciudad de Viedma, Río Negro.

Del importe de cada certificado se retendrá el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reparo, estos descuentos se realizarán sin perjuicio de la garantía de cumplimiento de contrato, para constituir el fondo de reparos. Este fondo quedará en poder del comitente hasta la Recepción Definitiva de la obra, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado. La Universidad no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto. Se permitirá sustituir el 100% del fondo en efectivo por una póliza de caución a entera satisfacción de la Universidad.”